

Leticia, Amazonas, 16 de Diciembre de 2024.

Señor(a)
NELSON HUMBERTO MUR MALATESTA
CC. N° 5826153 de Ibagué
Coordinador Técnico y Supervisor
Proyecto BPIN 2021000100442

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 36 DE 2024.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA ESPECIALISTA EN ALTA DIRECCIÓN DEL ESTADO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE LÍDER DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.



6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.
10. Realizar la evaluación de prestación de servicios del contratista de conformidad al formato establecido por el SGC.

Atentamente,



Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S



Leticia, Amazonas, 16 de diciembre de 2024.

Señor(a)
OSCAR ANDRÉS SEONERAY
C.C. 1121196767 de Leticia
Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° 036 DE 2024

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA ESPECIALISTA EN ALTA DIRECCIÓN DEL ESTADO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE LÍDER DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato el señor **NELSON HUMBERTO MUR MALATESTA**, con C.C N° 5826153 de Ibagué, en calidad de Coordinador Técnico de Proyecto, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.
2. Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.
3. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.
4. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
5. Servir de escenario de diálogo, coordinación y articulación en temas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación entre el sector público, productivo y la academia, en el nivel regional."
6. Articular las instancias regionales tales como: Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comités Universidad-Estado-Empresa."



7. Coordinar la actualización y articulación del Plan Regional de Competitividad y el Plan de Ciencia, tecnología e Innovación donde se definan responsabilidades y roles para cada uno de los actores de la Comisión Regional de CCTel, articulados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Territoriales.
8. Apoyar la implementación de políticas de carácter nacional en materia de competitividad e innovación en el nivel territorial para aquellos temas que requieren alianzas estratégicas entre el sector público y privado.
9. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para el desarrollo de las apuestas productivas definidas por los departamentos y las regiones, así como las promovidas por el nivel nacional de aplicación territorial."
10. Convocar a los actores del ecosistema de ciencia tecnología e innovación del departamento del Amazonas para el desarrollo de las actividades del proyecto.
11. Liderar con el componente el inventario de desarrollos tecnológicos, investigaciones e innovaciones del Departamento de Amazonas."
12. Establecer espacios para la definición de agendas institucionales para la gestión y el desarrollo de la CTel en el Departamento (Brechas Institucionalidad y territoriales)"
13. Apoyar la formulación y adopción de la política pública de cooperación nacional e internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación en las Areas no municipalizadas del Departamento de Amazonas.
14. Apoyar las diversas tareas del proyecto a través de la metodología ágil determinada por Up Holding.
15. Apoyar la ejecución técnica del proyecto teniendo en cuenta las labores de los asesores técnicos del proyecto para cada una de las actividades y de acuerdo con los planes de trabajo establecidos con la coordinación técnica y gerencia del proyecto."
16. Apoyar los procesos de ajuste técnico que requiera el proyecto de inversión con código BPIN 2021000100442 a la gerencia y supervisión (Minciencias), cuando se trate de tipologías establecidas en marco del acuerdo 07 de 2022, expedida por la comisión rectora del SGR.
17. Coordinar la elaboración de formatos y planeación de las diferentes actividades del proyecto.
18. Apoyar el acompañamiento a las actividades de inventario, agendamiento con los actores, desarrollo de política pública y planeación para la consolidación redes de cooperación nacional e interfronterizos de ciencia, tecnológica y de innovación entre actores del SNCTel."



19. Apoyar la presentación mensual de informes técnicos y avances del proyecto velando por el cumplimiento de las metas establecidas en el documento técnico, MGA, plan operativo y presupuesto del proyecto de inversión con código BPIN 2021000100442 a la gerencia y supervisión (Minciencias) del mismo."
20. Presentar los medios de verificación de acuerdo con el plan de trabajo para el cumplimiento de objetivos del proyecto.
21. Acompañar en la orientación del equipo de trabajo, evaluar desempeños y atender dificultades informando y planeando con la gerencia del proyecto.

- **ENTREGABLES**

- Informes Mensual de actividades.
- Anexos (soportes, listados de asistencia, actas).

Atentamente,



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

